

CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO ACADEMICO N° 006 DE 2013 16 DE MAYO DE 2013

"Por medio del cual se Autoriza presentar solicitud para renovación del registro calificado de programas Académicos de la UNIBAC"

EL CONSEJO ACADEMICO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico es el órgano encargado del desarrollo académico de la Institución y como tal es de su competencia diseñar políticas académicas, conceptuar sobre la creación, fusión, supresión de programas de acuerdo con el Estatuto General y demás disposiciones vigentes.

Que de acuerdo con la Resolución N° 3377 del 12 de diciembre de 2000, aclaratoria de la Resolución N° 3140 de 23 de noviembre de 2000, ambas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Institución debe ajustarse a las disposiciones de la Ley 30 de 1992, en su carácter de Institución de Educación Superior y establecimiento público del Orden Departamental.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 6494 del 26 de octubre de 2007, le otorgó el Registro Calificado al Programa de Diseño Gráfico de la Institución.

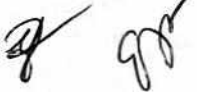
Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 6450 del 26 de octubre de 2007, le otorgó el Registro Calificado al Programa de Artes Escénicas de la Institución.

El registro calificado es un mecanismo, administrado por el Ministerio de Educación Nacional, para verificar y asegurar las condiciones de calidad en los programas académicos de educación superior, según lo establecido en la Ley 1188 del 25 abril 2008 y el Decreto 1295 del 20 de abril de 2010. El Registro es otorgado por el Ministerio de Educación Nacional y tiene una vigencia de 7 años; su renovación está sujeta a un proceso de verificación y seguimiento igual al descrito en la Circular No. 10 de 8 abril de 2013, que es de obligatorio cumplimiento.

Los registros calificados de los programas académicos **de Diseño Gráfico y Artes Escénicas** de la Institución, están próximos a vencerse en el año 2014. De acuerdo con la reglamentación enunciada, todo programa académico de educación superior en Colombia debe tener un registro calificado para poder funcionar. La solicitud de renovación del registro calificado, debe realizarse a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior SACES.

Que es claro que el crecimiento de la comunidad estudiantil en estos programas, y el crecimiento exige y requiere y la proximidad del vencimiento de los registros, presentar prontamente la solicitud de renovación de los registros calificados de los mismos ante el Ministerio de Educación Nacional.-

Por lo anteriormente expuesto,



CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO ACADEMICO N° 006 DE 2013
16 DE MAYO DE 2013

ACUERDA

Artículo 1. Presentar al Consejo Directivo para su consideración y autorización, para presentar ante el Ministerio de Educación Nacional, la solicitud de renovación del registro calificado de programas Académicos **de Diseño Gráfico y Artes Escénicas** de la UNIBAC de conformidad con la parte considerativa antes indicada.

Artículo 2. El presente acuerdo rige a partir de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2013.

EL CONSEJO ACADEMICO


ESTELA BARRETO ALVAREZ
PRESIDENTE


ELIE TORRES ANAYA
SECRETARIA